

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de febrero del año 2016, en el desahogo del punto 5.16 y el punto sexto de asuntos generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 039/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba el Programa de Apoyos para los Artesanos del Municipio, con el objeto de participar en el Tercer Festival Cultural *Jalisco & Idaho* a desarrollarse los próximos días 20 al 23 de octubre del año 2016, bajo las Reglas de Operación establecidas en la iniciativa de origen, con las modificaciones que fueron autorizadas.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de hasta por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), para realizar el gasto por concepto de los boletos aéreos para la ciudad de *Boice, Idaho* de los Estados Unidos de América de los artesanos que resulten electos por el Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal, mediante la convocatoria pública y abierta a todos los artesanos del Municipio interesados en participar en el Tercer Festival Cultural *Jalisco & Idaho* a desarrollarse los próximos días 20 al 23 de octubre del año en curso, organizado por el *Hispanic Cultural Center* de la ciudad de *Nampa, Idaho* en los Estados Unidos de América.

**TERCERO.-** A efecto de formalizar la invitación hecha por el *Hispanic Cultural Center*, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y solicita a la Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal que gestionen la invitación por parte del Presidente del *Hispanic Cultural Center* de la ciudad de *Nampa, Idaho* y, en su caso, de las autoridades de la ciudad de *Nampa*, donde garanticen a nuestros artesanos solventar los gastos de hospedaje y transportación al aeropuerto de la ciudad de *Boice, Idaho*, para estar en condiciones de realizar los gastos autorizados en el resolutivo anterior del presente punto de acuerdo.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal para que informe a este Ayuntamiento en Pleno sobre la emisión y publicación de la convocatoria, así como remita a la Secretaria General del Ayuntamiento la documentación respectiva para la validación del proceso de selección de los

artesanos que asistirán al Festival en cuestión, quienes deberán presentar un informe de actividades con memoria fotográfica a su regreso para acceder a futuros apoyos de esta naturaleza.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Desarrollo Económico y a la Dirección de Turismo para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, auxilien al Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal en la elaboración, publicación y difusión de la convocatoria mencionada, así como para realizar los procedimientos, trámites, dar facilidades y demás actos necesarios con el objeto de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

**SEXTO.-** Notifíquese por oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 de febrero del año 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm